MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No 391 **DEL** 03 NOV 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía PN MECAR SA MC 041-2026 que tiene por objeto "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye mano de obra, repuestos, suministros y servicio de revisión tecnomecánica y de gases para vehículos, tanquetas y motocicletas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Seccional de Tránsito y Transporte Bolívar, GUDMO, DIPRO DEBOL, DICAR DEBOL, UPRES DEBOL y demás vehículos de la Policía Nacional que apoyen la unidad por necesidades del servicio".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución número 00502 del 05/03/2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución ministerial No. 011856 del 23/09/2026, el Ministerio de Defensa Nacional nombra al señor coronel JUAN PABLO RUIZ RODRIGUEZ, en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

Que la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias requiere contratar "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye mano de obra, repuestos, suministros y servicio de revisión tecnicomecanica y de gases para vehículos, tanquetas y motocicletas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Seccional de Tránsito y Transporte Bolívar, GUDMO, DIPRO DEBOL, DICAR DEBOL, UPRES DEBOL y demás vehículos de la Policía Nacional que apoyen la unidad por necesidades del servicio".

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe en forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que el día 01 de octubre del 2026, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; *(iii)* los estudios previos; *(iv)* el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y *(v)* el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 01/10/2026, con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mipymes de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.26 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modificación introducida por el artículo 11 del Decreto 142 de 2023 al inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26, y conforme al análisis técnico, jurídico y económico desarrollado en los estudios previos, la Entidad determinó la procedencia de adelantar el presente proceso mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional, aplicando el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal i) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.26 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la modificación introducida por el artículo 11 del Decreto 142 de 2023, y conforme al análisis técnico, jurídico y económico desarrollado en los estudios previos, la Entidad determinó la procedencia de adelantar el presente proceso mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

Que, para determinar el mecanismo de selección aplicable, la Entidad efectuó la verificación de los instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que estos no cuentan con cobertura para la prestación del servicio de mantenimiento vehicular en la ciudad de Cartagena, circunstancia que impide satisfacer la necesidad contractual mediante dichos instrumentos.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MECAR SA MC 041-2026 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE GASES PARA VEHÍCULOS, TANQUETAS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BOLÍVAR, GUDMO, DIPRO DEBOL, DICAR DEBOL, UPRES DEBOL Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LA UNIDAD POR NECESIDADES DEL SERVICIO".

Que, en consecuencia, considerando la naturaleza del servicio requerido, las condiciones de ejecución y la necesidad de garantizar la disponibilidad y operatividad del parque automotor destinado al cumplimiento de las funciones institucionales de la Policía Nacional, la Entidad determinó la procedencia de aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal Nro. 13426 del 03/10/2026, expedido el señor intendente JONATHAN PACHECO MORALES, jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y No. 27926 del 21/10/2026 expedido por el jefe de presupuesto UPRES DEBOL.

En mérito de lo expuesto el suscrito comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía PN MECAR SA MC 041-2026, cuyo objeto es contratar "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye mano de obra, repuestos, suministros y servicio de revisión tecnicomecanica y de gases para vehículos, tanquetas y motocicletas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Seccional de Tránsito y Transporte Bolívar, GUDMO, DIPRO DEBOL, DICAR DEBOL, UPRES DEBOL y demás vehículos de la Policía Nacional que apoyen la unidad por necesidades del servicio", conforme al cronograma establecido y publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Publica -SECOP II, así como de acuerdo con las reglas, requisitos y condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo y sus documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas y a la procuraduría, para que participen en el proceso de selección abreviada menor cuantía PN MECAR SA MC 041-2026, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y Resolución 03049 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 del 2018.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias,

Coronel **JUAN PABLO RUIZ RODRIGUEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Intendente Jefe Ronald Alvarino Sabaye Analista de Contratos Fecha de elaboración 24/10/2026	Subteniente Daniela Romero Villanueva Jefe Contratos	Mayor Geisel Rodgers Pomares Asesor Jurídico	Teniente Coronel Raúl Andrés Torres Rangel Jefe administrativo	Coronel Carlos Julio Esteban Blanco Subcomandante MECAR

INFORMACIÓN PÚBLICA